



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00781891-NEU-MESA#MED - SOL. DESIG. PERSONAL EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICO- M° DE EDUCACIÓN.

VISTO:

El EX-2021-00781891-NEU-MESA#MED y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos Nros. 2/19 y 166/20 y la Resolución N° 18/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánicas-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Educación, se dictó el Decreto N° 166/20, por el que se aprobó su estructura orgánica funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que a través de la Resolución N° 18/21 del Ministerio de Educación, se aceptó la renuncia del agente Sergio Mariano DEMIS CAMBOURS, Empleado N° 261731, CUIL 23-26441372-9, quien fuera designado mediante Decreto N° 166/20 en el cargo de Director de Sistemas Informáticos, categoría FS2 con más el adicional del 60% Artículo 34° Ley 2265, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas del Ministerio de Educación, a partir del 03 de mayo de 2021, quedando el cargo vacante;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Educación, debe designarse personal que asistirá al Organismo en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que se propone al señor Néstor Fabián Milohanich – CUIL N° 20-16959245-5 para cubrir el cargo vacante;

Que la Ley orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Educación;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CONVALÍDASE** la Resolución N° 18/21 del Ministerio de Educación, que como **IF-2021-00788602-NEU-RELINS#MED** forma parte de las presentes actuaciones, mediante la cual se acepta la renuncia del señor Sergio Mariano Demis Cambours, Empleado N° 261731, CUIL 23-26441372-9, al cargo de Director de Sistemas Informáticos - Cat. FS2 más el adicional del 60% Artículo 34° Ley 2265, de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas, a partir del 03 de mayo de 2021, quien fuera designado por Decreto N° 166/2020.

Artículo 2º: **DESÍGNASE** en la planta política de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Educación, como Director de Sistemas Informáticos de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas, al señor Néstor Fabián MILOHANICH – CUIL N° 20-16959245-5 – Empleado N° 521516 – Nivel FS2 y **ASÍGNASE** el adicional del 60% del Artículo 34° Ley 2265 - a partir del 14 de junio de 2021 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por el área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

